

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 257bis/1970**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, en su carácter de Presidente Subrogante, JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el Departamento ubicado en el barrio Álvaro Barros, 2do. Piso, Pabellón B, de propiedad de este Poder y destinado para vivienda de Camaristas, se halla en la actualidad deshabitado.

II. Que el señor Juez en lo Criminal y Correccional Dr. HÉCTOR RAUL ZAMUDIO, en su presentación efectuada a fs. 1 del Expte. 963/70, solicita se contemple la posibilidad de que le sea entregada la vivienda a que alude el presente, por las razones que explica y a fin de solucionar su grave problema habitacional.

III. Que teniendo en cuenta que los señores Jueces de la Cámara de Apelaciones con asiento en esta ciudad, ocupan viviendas oficiales o de su propiedad existe la posibilidad de ceder en comodato al peticionante el departamento mencionado más arriba.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Autorizar al señor Presidente del Cuerpo, a firmar convenio de cesión en comodato con el Dr. HÉCTOR RAUL ZAMUDIO, Juez en lo Criminal y Correccional de esta ciudad, por el departamento de propiedad de este Poder, ubicado en el Barrio Álvaro Barros, 2do. Piso pabellón B de esta ciudad.

2º) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO – Presidente Subrogante STJ – ZIZZIAS Juez Subrogante STJ – JAROSLAVSKY – Juez Subrogante STJ.**